



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

DECLARA:

El beneplácito de la Honorable Cámara de Diputados de Entre Ríos por la participación – en el marco de las disposiciones de la ley n°11159 – del Dr. Miguel Piedecabras a través de su disertación “**Consejo de la Magistratura: Valoración a 30 años de su incorporación constitucional**” a llevarse a cabo el 9 de diciembre de 2024.

AUTORA: DIPUTADA MARIA ELENA ROMERO

BLOQUE JUNTOS POR ENTRE RÍOS

COAUTORES: Noelia Taborda, Carolina Streitenberger, Susana Perez,

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Una de las primeras leyes sancionadas por la Legislatura entrerriana en su actual integración ha sido la de nuestra autoría, n° 11159 que declara en Entre Ríos que el año 2024 es el "Año del Trigésimo aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional".

En efecto, este año se cumplieron tres décadas desde la sanción de la Reforma de la Constitución de 1994, cuyas deliberaciones centrales se dieron en el Paraninfo de la histórica Universidad Nacional del Litoral y los debates en comisión tanto en la ciudad sede de esa casa de altos estudios como en la ciudad de Paraná, mientras que su jura se dio en el Palacio de San José a guisa de merecido homenaje al General Justo José de Urquiza y a la bella "capital histórica" de los entrerrianos.

Que han sido innumerables los nuevos organismos incorporados por esta reforma para preservar y ampliar derechos democráticos, que adquirió toda la comunidad de la República Argentina, tal como los órganos del Consejo de la Magistratura de la Nación, el Defensor del Pueblo y la Auditoría General de la Nación. Que a los clásicos derechos de igualdad, propiedad y libertad, que ya se encontraban en la Constitución de 1853, se agregaron otros como los derechos relacionados con el ambiente, los derechos del consumidor, como así también la valorización de los Tratados Internacionales, a partir de la previsión del art 75 inc. 22 que refieren a la protección de los derechos humanos.

"Que todas estas circunstancias -decíamos en los fundamentos del proyecto sobre el que se sancionó la ley 11159, deben ser puestas de manifiesto, a los fines que se efectúen Jornadas de capacitación de derechos y que la documentación oficial, contenga el recuerdo de tan trascendente reforma que se celebró en las ciudades de PARANÁ Y SANTA FE" y es en ese marco Sr. Presidente que contaremos el 9 de diciembre de 2024 en este recinto con la palabra autorizada del Dr. Miguel Alberto Piedecasas, abogado, doctor en Ciencias Jurídicas, que cuenta con una larga trayectoria nacional e internacional en el ámbito del derecho, académico, autor de obras jurídicas, elegido por sus colegas miembro del Consejo de la Magistratura Nacional y presidente en dos ocasiones de este organismo constitucional.

Por todo ello, solicitamos de los SDD la oportuna aprobación de la presente.